La Alianza Global Jus Semper

En Pos del Paradigma de la Gente y el Planeta

Desarrollo Humano Sostenible

Noviembre 2026 ENSAYOS SOBRE DEMOCRACIA REAL Y CAPITALISMO

Explorando las necesidades humanas en el discurso sobre el decrecimiento: diseccionando supuestos y cuestionando distinciones

Sofía Adam

Síntesis

Este artículo vuelve a plantear la cuestión de las necesidades humanas como un tema fundamental, empero poco teorizado, dentro del discurso del decrecimiento (DC). Si bien los estudios sobre el decrecimiento suelen recurrir a las necesidades humanas para criticar el paradigma dominante del crecimiento, no abordan de forma sistemática el análisis de las necesidades humanas como tema de investigación. El artículo ofrece una triple contribución. En primer lugar, revisa cómo se han aplicado en la literatura sobre el DC las teorías universales de las necesidades humanas —especialmente las de Doyal y Gough, Max-Neef, y Helne y Hirvilammi—, revelando su objetivo común de establecer criterios objetivos para el bienestar y la justicia distributiva más allá de la maximización de la utilidad. En segundo lugar, examina críticamente los supuestos subyacentes a estos marcos, incluidas las dicotomías entre necesidades y deseos, necesidades básicas y no básicas, y necesidades verdaderas y artificiales; argumentando que estos marcos pasan por alto la especificidad histórica del capitalismo como sistema de necesidades. En tercer lugar, basándose en la teoría marxista, el artículo reconstruye un enfoque alternativo que sitúa las necesidades humanas en el marco de la dinámica de la acumulación de capital y la ley del valor, mostrando cómo el capitalismo genera necesidades insatisfechas y proscritas, al tiempo que legitima únicamente aquellas que pueden satisfacerse mediante el intercambio. Partiendo de este análisis, esboza los contornos de una sociedad



Foto de JW en Unsplash

poscapitalista de decrecimiento basada en la planificación social democrática, en la que la deliberación colectiva define las necesidades sociales legítimas, determina los medios adecuados para satisfacerlas y amplía los modos colectivos de provisión. Al mantener abierta la cuestión de las necesidades humanas —tanto cuantitativa como cualitativamente—, el artículo posiciona el decrecimiento como un proyecto político de emancipación destinado a reorientar la reproducción social hacia el florecimiento colectivo y el equilibrio ecológico.

Introducción

La crisis sistémica prolongada y multifacética que estamos viviendo actualmente ha reavivado el interés por los retos persistentes y urgentes que plantea la organización socioeconómica vigente. El decrecimiento (DC) se ha consolidado como un campo y una práctica interdisciplinarios en auge que abogan por una transformación socioecológica muy necesaria (D'Alisa et al., 2015; Demaria et al., 2013; Kallis, 2011; Kallis et al., 2018; Schneider et al., 2010). El DC hace hincapié en la necesidad de una reducción planificada del consumo de energía y materiales para respetar los límites planetarios y garantizar la justicia intergeneracional. En sus diversas vertientes, el DC recurre al concepto de «necesidades humanas» para criticar el paradigma de crecimiento imperante, que impulsa la destrucción ecológica al tiempo que no satisface las necesidades humanas de todos —y mucho menos las de las generaciones futuras—. Se concibe una sociedad basada en el DC como aquel que da prioridad a la satisfacción de las necesidades humanas con menores niveles de uso de recursos (Schmelzer et al., 2022). Sin embargo, el debate parece oscilar entre una restricción cuantitativa de las necesidades existentes y/o su satisfacción, y una redefinición cualitativa de las necesidades humanas.

A pesar de que se recurre a él con frecuencia, el concepto de «necesidades humanas» no se analiza de forma sistemática en el discurso sobre el decrecimiento, salvo algunas excepciones destacadas (Büchs y Koch, 2019; Koch et al., 2017; Lorek y Fuchs, 2013). El presente artículo ofrece una triple contribución. En primer lugar, subraya la importancia de las necesidades humanas como componente integral de cualquier agenda de investigación que contemple un futuro de decrecimiento y aborda de forma crítica el discurso del decrecimiento desde esta perspectiva. En segundo lugar, propone un punto de partida para examinar la configuración específica de las necesidades humanas en el capitalismo, abriendo una tercera vía en el dilema del decrecimiento: una que va más allá del espectro de la pérdida —expresado en la restricción de las necesidades sociales existentes y sus modos de satisfacción— y también más allá de la promesa de una abundancia radical, basada en una redefinición total de las necesidades humanas únicamente en términos cualitativos. Por último, presenta una nueva perspectiva para articular la cuestión de las necesidades humanas en una sociedad poscapitalista de decrecimiento.

En la primera sección, revisamos el discurso del decrecimiento para establecer puntos en común entre sus diversas corrientes. La segunda sección presenta contribuciones que abordan explícitamente la cuestión de las necesidades humanas y respaldan las teorías de las necesidades humanas universales. La tercera sección cuestiona el esencialismo inherente a las teorías de las necesidades humanas universales, poniendo en tela de juicio las distinciones que se dan por sentadas entre necesidades y deseos, necesidades básicas y no básicas, cuantitativas y cualitativas, y necesidades verdaderas y artificiales. La cuarta sección ofrece una reconstrucción marxista de las necesidades sociales en el marco del capitalismo, poniendo de relieve la producción social específica de las necesidades y sus modos de satisfacción bajo la ley del valor. La quinta sección parte de este análisis para explorar los principios básicos de una sociedad poscapitalista de decrecimiento en lo que respecta a la producción y la satisfacción de las necesidades humanas. La conclusión resume los argumentos principales y ofrece ideas para futuras investigaciones y acciones. El artículo destaca la importancia de las organizaciones y los sistemas de aprovisionamiento alternativos por su potencial para permitir la

aparición de necesidades «fuera de la ley», la satisfacción de necesidades sociales no cubiertas, la producción de nuevos tipos de satisfactores de necesidades y el diseño de modos alternativos de satisfacción.

Decrecimiento: aclarar los puntos en común en medio de las tensiones

La teoría y la práctica del decrecimiento (DC) tienen su origen en diversas fuentes teóricas y abarcan una amplia gama de enfoques. Una tipología identifica cinco corrientes principales dentro del discurso del DC (Schmelzer et al., 2022): la orientada a las instituciones, la orientada a la suficiencia, la de la comunalidad o economía alternativa, la feminista y la poscapitalista o altermundialista. Estas corrientes se basan en siete críticas al crecimiento: ecológica, socioeconómica, cultural, crítica al capitalismo, feminista, crítica al industrialismo y crítica Sur-Norte. Es fundamental tener presente esta tipología al analizar el discurso del DC, ya que este sigue siendo una visión controvertida y plural.

Al mismo tiempo, las distintas corrientes combinan aspectos de discursos que se solapan, lo que da lugar a límites difusos que se resisten a una clasificación rígida. A pesar de estas tensiones —y debido a dichos solapamientos— existe un terreno común dentro del discurso sobre el DC. Schmelzer y sus colegas (2022) proponen una definición del DC que se basa en teorías anteriores (D'Alisa et al., 2015; Demaria et al., 2013; Kallis, 2011; Kallis et al., 2018; Schneider et al., 2010), sin dejar de abarcar sus diversas corrientes. Esta definición destaca tres principios fundamentales:

a) la justicia ecológica global;
b) la justicia social, la autodeterminación y una vida digna; y
c) el rediseño de infraestructuras e instituciones independientes del crecimiento.

Profundizamos en estos principios para identificar los temas centrales desde la perspectiva de las necesidades humanas.

El primer principio, la justicia ecológica global, abarca la reducción planificada del flujo de materiales y energía que define el metabolismo de la sociedad con el medio ambiente, tanto en términos de entradas como de salidas. Los conceptos clave aquí son la sostenibilidad ecológica y la justicia global. Este principio implica una reducción del nivel de confort material, principalmente para las poblaciones privilegiadas del Norte Global, con el fin de garantizar la suficiencia para todos.

El segundo principio, la justicia social, se refiere a garantizar el bienestar material básico para todos mediante la satisfacción universal de las necesidades fundamentales, así como a superar las múltiples formas de opresión, dominación y explotación basadas en la clase, la raza, el género, la capacidad física, etc. El componente de la autodeterminación implica la participación en los procesos de toma de decisiones que configuran las situaciones socioeconómicas. Así pues, en lugar de depender de burocracias jerárquicas (incluidas determinadas instituciones del Estado de Bienestar), se facultan los grupos sociales a distintos niveles para que establezcan sus propias reglas, normas y valores. La noción de una buena vida se relaciona más directamente con la redefinición cualitativa de la economía, en la que el confort material constituye solo una dimensión del bienestar, y se amplían las necesidades inmateriales o no cuantificables —como la prosperidad en términos de tiempo y las relaciones significativas—.

El tercer principio, la independencia del crecimiento, no equivale a una recesión o una depresión dentro del orden socioeconómico vigente. La cuestión va más allá de una disminución prevista del PIB —una medida que ya se considera inadecuada para evaluar el bienestar social (Dengler y Strunk, 2018)—. Este principio exige el rediseño de las infraestructuras materiales, las instituciones sociales, los marcos mentales y el propio sistema económico, de modo que dejen de depender de una expansión económica continua. Ofrece perspectivas críticas sobre qué sectores de la

actividad económica actual y sus tecnologías asociadas deberían reconsiderarse desde una perspectiva de decrecimiento. A título indicativo, entre ellos se incluyen la industria automovilística y su infraestructura relacionada, el transporte marítimo de contenedores, las redes de energía y calefacción, la perforación petrolífera en aguas profundas, los sistemas de distribución y eliminación de residuos, la industria de la aviación, la energía nuclear, los sistemas globales de comunicación digital y las formas de vida modificadas genéticamente. En lo que respecta a la tecnología, el decrecimiento no se conforma únicamente con mejoras en la eficiencia, como propone el paradigma del crecimiento verde (Spash, 2021). Al mismo tiempo, el decrecimiento no rechaza la tecnología de forma categórica ni aboga por un retorno a una sociedad preindustrial. Aportaciones recientes han abierto debates sobre la tecnología y la innovación como medios para hacer posibles patrones de producción y consumo que satisfagan genuinamente las necesidades humanas (Robra et al., 2023). Del mismo modo, las instituciones sociales —incluidas las funciones del Estado de Bienestar, como la educación— tienen que rediseñarse para reducir su dependencia del crecimiento y fomentar nuevas subjetividades y relacionalidades.

El análisis anterior ha abordado la cuestión de las necesidades humanas desde múltiples perspectivas: la satisfacción de las necesidades básicas para todos; la garantía de la suficiencia dentro de los límites planetarios; el cuestionamiento de la legitimidad de determinados sectores de la actividad económica; y la ampliación del ámbito de las necesidades cualitativas. Sin embargo, los análisis sistemáticos de las necesidades humanas siguen estando prácticamente ausentes de la mayoría de las obras colectivas y los artículos de revisión sobre el DC (Chertkovskaya et al., 2019; Cosme et al., 2017; D'Alisa et al., 2015; Kallis et al., 2018; Schmelzer et al., 2022; Sekulova et al., 2013; Vandeveter et al., 2019; Weiss y Cattaneo, 2017). Por «análisis sistemáticos» nos referimos a marcos analíticos que expongan los fundamentos conceptuales, delimiten distinciones clave (p. ej., necesidades frente a deseos) y definan las diferentes categorías de necesidades humanas empleadas (p. ej., básicas frente a no básicas) (Soper, 1981). En la siguiente sección, revisamos las contribuciones dentro del discurso de DC que abordan explícitamente la cuestión de las necesidades humanas.

Las necesidades humanas en el discurso del decrecimiento: ¿limitación cuantitativa o redefinición cualitativa?

Strunk (2023) identifica dos narrativas contrapuestas sobre la futura sociedad de poscrecimiento. La primera prevé un deterioro del bienestar en las sociedades prósperas del Norte Global, lo que se considera necesario para hacer frente a la amenaza existencial que supone la crisis climática. La segunda prevé un aumento del bienestar derivado de la reducción de las desigualdades y de la adopción de prácticas laborales no alienantes. Este debate puede abordarse desde la perspectiva de la satisfacción de las necesidades humanas. Desde este punto de vista, parece oscilar entre aceptar una restricción cuantitativa del consumo actual orientada a la satisfacción de las necesidades básicas o fundamentales y anticipar el florecimiento humano a través de la proliferación de necesidades cualitativas. Como se demostrará a continuación, el planteamiento de este dilema es atribuible en gran medida a la aceptación de las teorías sobre las necesidades humanas universales.

Según el marco de las Necesidades Básicas Universales (NBU) propuesto por Doyal y Gough (1991), las necesidades humanas se distinguen de los deseos: son objetivas y limitadas. Doyal y Gough diferencian entre necesidades básicas y no básicas, afirmando que todos los seres humanos comparten necesidades básicas de salud física y autonomía —ambas condiciones previas para una participación sin trabas en cualquier forma de vida—. Proponen un conjunto de características de satisfactores universales que propician la satisfacción de estas necesidades básicas, independientemente de la cultura o la época. Estas se denominan necesidades intermedias, ya que son fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas universales. Las formas concretas que adoptan estas necesidades

intermedias —sus «satisfactores» específicos— varían socialmente según los contextos y los períodos históricos. La tabla 1 presenta este marco analítico. La razón de ser del mismo es establecer un criterio objetivo para la justicia social en lo que respecta a garantizar la satisfacción de las necesidades humanas básicas para todos. Concretamente, Doyal y Gough adoptan el criterio «minopt»,[1] según el cual las intervenciones políticas deben tener como objetivo la satisfacción óptima de las necesidades básicas mediante la satisfacción mínima de las necesidades intermedias.

Una corriente de los estudios sobre el decrecimiento (Büchs y Koch, 2019; Koch et al., 2017; Lorek y Fuchs, 2013) da prioridad al bienestar objetivo frente al subjetivo, haciendo hincapié en la satisfacción de las necesidades básicas universales para todos, al tiempo que se respetan las necesidades de las generaciones futuras y los límites planetarios. Estos académicos proponen la creación de «corredores de consumo», que definen los niveles mínimos y máximos de consumo necesarios para satisfacer las necesidades básicas, tanto en la actualidad como en el futuro (Büchs y Koch, 2019; Gough, 2017). Desde este punto de vista, el decrecimiento implica la satisfacción universal de las necesidades básicas junto con una reducción del consumo de lujo. Así pues, el marco de las NBU se ha ampliado aún más a la producción, definiendo los corredores de producción como compatibles con la transformación socioecológica (Bärnthaler y Gough, 2023). Por lo tanto, las NBU proporciona la base legitimadora de esta trayectoria. Lorek y Fuchs (2019) critican las estrategias débiles de consumo sostenible, que dan por sentado que la innovación tecnológica y el comportamiento individual responsable bastan para transformar los patrones de consumo. Abogan por un consumo sostenible firme, haciendo hincapié en el papel de la regulación estatal, la defensa de los derechos por parte de las ONGs y los mecanismos de supervisión para hacer posible un cambio sistémico en las prácticas de consumo.

Tabla 1. El marco de las necesidades básicas universales.
Fuente: versión simplificada de la figura 8.2 de Doyal y Gough (1991, p. 170).2

Necesidades básicas universales	Salud física	
Necesidades intermedias	Alimentación y agua adecuadas Vivienda adecuada que ofrezca protección Un entorno laboral sin riesgos Un entorno físico sin riesgos Atención sanitaria adecuada Seguridad durante la infancia Relaciones primarias significativas Seguridad física Seguridad económica Métodos anticonceptivos seguros y un embarazo seguro Educación básica	
Satisfactores específicos	Los satisfactores específicos deben definirse basándose en los conocimientos de los expertos y en la consulta con las partes interesadas (es decir, las auditorías sociales)	

2

[1] El nivel «minopt» de satisfacción de las necesidades intermedias se explica en el siguiente pasaje: «Por lo tanto, la tarea fundamental a la hora de elaborar indicadores de satisfacción de las necesidades consiste en determinar la cantidad mínima de satisfacción de las necesidades intermedias necesaria para alcanzar el nivel óptimo de satisfacción de las necesidades básicas, medido en términos de salud física y autonomía de las personas. Siguiendo el espíritu de Rawls, podríamos denominar a este nivel el «minimum optimorum» (Doyal y Gough, 1991, pp. 162-163).

[2] I Es importante señalar que la figura 8.2 original proporcionada por Doyal y Gough (1991, p. 170) ofrece una descripción más completa de su marco analítico, ya que incluye: a) dentro de las necesidades básicas universales, la noción de autonomía crítica como la capacidad de cuestionar y optar por una participación crítica basada en el conocimiento de otras culturas; b) las cuatro condiciones sociales previas necesarias para la satisfacción de las necesidades en cualquier formación social: producción, reproducción, transmisión cultural y autoridad política. Dado que el presente artículo se centra en cómo se pone en práctica este marco analítico dentro del discurso del DC, no profundizamos en estas ideas que, hay que reconocerlo, son fundamentales.

Max-Neef y sus colaboradores (1989) también defienden la existencia de necesidades fundamentales universales. Desarrollaron una concepción dialéctica de las necesidades humanas como carencias —que no se limitan a la privación económica— y como potenciales que permiten actuar para su satisfacción y, en última instancia, para el cambio social (Gasper, 2022). En un primer momento, distinguen siete categorías axiológicas de necesidades humanas (véase la Tabla 2), ampliándolas posteriormente para incluir la identidad y la libertad, al tiempo que destacan la trascendencia como una categoría emergente, aunque empero aún no universalizada (Gasper, 2022). Las categorías existenciales —ser, tener, hacer e interactuar— reflejan los modos a través de los cuales se expresan las necesidades axiológicas y no deben interpretarse como una taxonomía alternativa de las necesidades fundamentales (Boltvinik, 2023). La categoría «interactuar», en particular, refleja cómo se expresan las necesidades humanas fundamentales en contextos concretos.

Al igual que Doyal y Gough (1991), Max-Neef y sus colaboradores (1989) distinguen entre las necesidades humanas fundamentales, universales e insustituibles, y los «satisfactores», que varían según el contexto social y cultural. Aunque reconocen que incluso las necesidades fundamentales pueden evolucionar (por ejemplo, la identidad, la libertad o la trascendencia), consideran que dicha evolución es el resultado de transformaciones a largo plazo en la evolución de la especie humana. Además, introducen una distinción fundamental entre los satisfactores y los bienes económicos, haciendo hincapié en que las necesidades no se satisfacen únicamente a través de las posesiones materiales, sino mediante una multiplicidad de satisfactores, entre los que se incluyen las normas, los valores y las relaciones sociales. Su marco de «Desarrollo a Escala Humana» (DEH) adopta, por tanto, la forma de una matriz abierta a diversos factores —personales, culturales, tecnológicos, políticos, económicos y medioambientales— que configuran la satisfacción de las necesidades en sociedades específicas y entre grupos sociales concretos (Guillén-Royo, 2020). Asimismo, proponen una taxonomía de los satisfactores basados en sus efectos sobre las necesidades: violadores (que destruyen la necesidad y perjudican a otros), pseudo-satisfactores (que generan una falsa sensación de plenitud), satisfactores inhibidores (que satisfacen en exceso una necesidad a expensas de otras), satisfactores singulares (que abordan una necesidad mediante una provisión institucionalizada) y satisfactores sinérgicos (que permiten la satisfacción de múltiples necesidades de forma simultánea).

La matriz DEH completa elaborada por Max-Neef y sus colaboradores (1989), basada en un extenso trabajo de desarrollo con comunidades marginadas de Iberoamérica, se presentó con carácter ilustrativo y no prescriptivo (Boltvinik, 2023). Siguiendo el ejemplo de otros académicos (Boltvinik, 2023; Gasper, 2022, 2023; Guillén-Royo, 2020), la presentamos, por lo tanto, como una matriz vacía (Tabla 2).

El DEH ha sido ampliamente adoptado en los discursos críticos sobre el crecimiento y se ha aplicado en diversos contextos para cuestionar las estrategias de crecimiento dominantes y promover el desarrollo sostenible local (Gasper, 2022, 2023). Hevia (2023) identifica perspectivas de decrecimiento en el marco del DEH, en particular en lo que respecta a las necesidades humanas: la adhesión a unas necesidades limitadas, universales y fundamentales; la crítica al crecimiento económico incesante por no satisfacer las necesidades genuinas; y el reconocimiento de que el crecimiento obliga a las personas a consumir más para satisfacer las propias exigencias expansionistas del sistema. Lamb y Steinberger (2017) respaldan las concepciones eudemónicas del bienestar, basadas en las teorías de las necesidades humanas universales, para orientar las intervenciones políticas que establezcan límites tanto máximos como mínimos al consumo en el contexto de la mitigación del cambio climático. Sostienen que el DEH puede ayudar a los investigadores a explorar cómo las comunidades locales satisfacen sus necesidades, a identificar patologías sociales y a proponer nuevos satisfactores capaces de cubrir las necesidades locales dentro de las limitaciones biofísicas. Guillén-Royo (2020) aplica de manera similar este marco para examinar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación

Tabla 2. El marco de desarrollo de la «escala humana».
Fuente: versión simplificada de Max-Neef y colaboradores (1989, p. 33), tal y como se presenta en Boltvinik (2023), Gasper (2022) y Guillén-Royo (2020).

Matriz de necesidades humanas fundamentales				
Categorías axiológicas	**Categorías existenciales**			
	Ser	Tener	Hacer	Interactuar
Subsistencia				
Protección				
Afecto				
Comprensión				
Participación				
Ociosidad				
Creación				
Identidad				
Libertad				
(Trascendencia)				

(TIC) en la satisfacción de las necesidades fundamentales, identificando casos en los que las tecnologías obstaculizan, en lugar de favorecer, la satisfacción de dichas necesidades.

Más allá de la lógica cuantitativa del crecimiento, Helne y Hirvilammi (2019) proponen una taxonomía diferenciada de las necesidades humanas universales inspirada en la obra de Allardt (1993). Las categorías que proponen —tener, amar, hacer y ser— son abstractas y se asemejan a los modos existenciales de la DEH. Su marco conceptual pretende evitar tanto el antropocentrismo como el individualismo, al tiempo que intensifica la crítica al consumismo. Restan importancia al «tener», piedra angular de la sociedad materialista, y redefinen el «amar», el «ser» y el «hacer» como componentes esenciales del bienestar. Al dar prioridad a estas necesidades menos materialistas, se espera que una sociedad de decrecimiento cultive nuevos satisfactores cualitativos, como el ocio, el cuidado de uno mismo y el cuidado de los demás. Esta redefinición cualitativa de las necesidades humanas puede ayudar a superar la escasez socialmente construida impuesta por el capitalismo, lo que implica una situación de abundancia radical (Hickel, 2019; Saito, 2022; Singh, 2019). En este marco, no se establece ninguna distinción entre necesidades básicas y no básicas, ya que el propio concepto de necesidad conlleva un imperativo de satisfacción. El objetivo de una sociedad de decrecimiento es, por lo tanto, satisfacer las necesidades humanas universales minimizando al mismo tiempo el daño ecológico. En este contexto, el concepto de límites sigue siendo relevante, pero se refiere a los satisfactores más que a las propias necesidades, dada la naturaleza abstracta de la definición de estas.

Antes de pasar a una evaluación crítica, es importante reconocer los méritos de estos enfoques. En primer lugar, su objetivo es establecer una concepción objetiva, y no subjetiva, del bienestar. Esto resulta crucial, dada la predominancia de la economía neoclásica, que equipara el bienestar con la satisfacción de las preferencias y la maximización de la utilidad. En este marco, la cuestión de las necesidades humanas queda despolitizada, ya que las necesidades se equiparan con la demanda efectiva (Soper, 1981). Como observan acertadamente Doyal y Gough (1991), el bienestar subjetivo basado en la maximización de la utilidad presenta graves deficiencias: no reconoce que las personas en contextos de privación pueden adaptarse reduciendo sus expectativas, y adolece de un problema de evaluación circular, ya que no es posible evaluar si las instituciones y los sistemas de provisión satisfacen unas necesidades que, a su vez, están determinadas por patrones previos de producción y consumo. En segundo lugar, estos enfoques se esfuerzan por

establecer criterios universales, en lugar de relativos, para la justicia distributiva —una corrección esencial en contextos en los que las respuestas colectivas a la desigualdad y la injusticia suelen descartarse por paternalistas—. En tercer lugar, las teorías sobre las necesidades humanas universales pueden permitir una profunda transformación en el diseño de las políticas públicas hacia un modelo de bienestar ecosocial que integre las dimensiones económica, social y medioambiental, cuestionando así la compartimentación de los marcos políticos dominantes (Gough, 2017). En cuarto lugar, reconocen los conflictos distributivos inherentes a la transición hacia una sociedad de decrecimiento y ofrecen principios distributivos universales para orientar la toma de decisiones relativas a la satisfacción de las necesidades en contextos del mundo real (Gabriel y Bond, 2019). Por último, las contribuciones que operan en un nivel superior de abstracción invitan a la reflexión sobre los fundamentos filosóficos de nuevos tipos antropológicos asociados al discurso cultural del decrecimiento (Helne y Hirvilammi, 2019). El concepto de «hedonismo moderado» (Allen, 2024), que se basa en la noción de «hedonismo alternativo» de Soper (2020), ejemplifica esta trayectoria.

No obstante, un análisis crítico de estos marcos teóricos ha puesto de manifiesto una serie de limitaciones, a las que nos referiremos a continuación. Estas son la preocupación por sus supuestos y distinciones que se dan por sentados, así como por la insuficiente atención que prestan a la especificidad histórica del sistema de necesidades sociales en el capitalismo.

Las limitaciones de las teorías sobre las necesidades humanas universales en el discurso del decrecimiento

Las teorías sobre las necesidades humanas universales se basan en una serie de supuestos y distinciones que se dan por sentados. La primera preocupación se refiere a la distinción entre necesidades y deseos. Doyal y Gough (1991) defienden una diferenciación clara entre las necesidades humanas objetivas y los deseos subjetivos, basándose en diversos criterios, entre ellos la afirmación de que las necesidades no requieren que el sujeto sea consciente de ellas ni las experimente. Ilustran esto con el ejemplo de una persona diabética que necesita insulina independientemente de si es consciente de dicha necesidad. Soper (1993) sostiene, sin embargo, que si las necesidades deben diferenciarse (y preferiblemente deberían diferenciarse) de los impulsos biológicos, cualquier teoría de las necesidades humanas tiene que abarcar formas de comportamiento humano que, aunque no promuevan la preservación de la salud —ni siquiera su mejora—, se persiguen, no obstante, en todas las sociedades y a lo largo del tiempo. Esta perspectiva sugiere que la dificultad para conceptualizar las necesidades humanas surge precisamente porque estas operan en el intersticio entre las determinaciones biológicas y la experiencia subjetiva. No solo cuestiona la facilidad con la que se da por sentado que las necesidades biológicas son definibles, sino que también pone en tela de juicio la separación rígida entre las necesidades biológicas y las psicológicas.

En efecto, el ejercicio de la autonomía en el marco de la NBU, o de la libertad en el marco de las DEH puede entrar en conflicto con las necesidades de salud física o de subsistencia, respectivamente. Basándose en el psicoanálisis, Stavrakakis (2006) cuestiona la dicotomía entre necesidades y deseos, argumentando que la motivación humana es intrínsecamente irracional. En consecuencia, un concepto universal de necesidad, tratado como algo distinto del deseo, no tiene en cuenta las compensaciones conflictivas que implica la búsqueda y la satisfacción de necesidades diversas. Aunque el marco de Max-Neef y sus colaboradores (1989) parece estar mejor preparado para dar cabida a tales tensiones, su recurso a la evolución de la especie humana como base explicativa de los cambios en las necesidades humanas revela, en última instancia, una forma de reduccionismo biológico (Boltvinik, 2023).

Una segunda preocupación fundamental se refiere a la distinción entre necesidades básicas y no básicas (Doyal y Gough, 1991). Esta distinción presupone, en primer lugar, que se ha trazado con éxito la línea divisoria entre necesidades y deseos y, a continuación, que puede establecerse una demarcación adicional entre necesidades básicas y no básicas —categorías que, ambas, siguen siendo distintas de los deseos (Soper, 1981). En la práctica, sin embargo, esta delimitación resulta mucho menos sencilla. Merecen un análisis detallado dos interpretaciones de dicha distinción: (a) la concepción de las necesidades humanas como algo natural o socialmente desarrollado y (b) la concepción de las mismas como algo necesario o un lujo.

El concepto de «necesidades naturales» presupone una naturaleza humana fija para justificar su universalidad. Empero, esto conlleva el riesgo de caer en el reduccionismo biológico o en la imposición ahistórica de rasgos psicológicos concretos. Heller (1974/1976) se opone a definir las necesidades naturales como un grupo independiente (por ejemplo, alimentación, vestido y vivienda), argumentando —siguiendo a Marx— que la naturaleza interna y la externa no pueden separarse. Tal y como ella misma escribe: «La naturaleza externa solo existe para el hombre en la interacción recíproca con la sociedad, en el proceso de socialización, en el intercambio orgánico entre el hombre (sic) y la naturaleza» (1976, p. 32). Incluso si las necesidades naturales se conciben como conceptos límite —más allá de los cuales la supervivencia se ve amenazada—, siguen existiendo problemas. Por ejemplo, la supervivencia de muchas personas depende hoy en día de complejos sistemas industriales e infraestructuras (p. ej., unidades de diálisis). Como observa Fraser (1998), basándose en Hegel y Marx, las necesidades naturales solo pueden considerarse como abstracciones generales: «las "necesidades naturales" existen en todas las sociedades, pero en formas divergentes de satisfacción» (p. 125). Detrás de cualquier concepción de las necesidades naturales subyace una estructura social históricamente específica que determina tanto su definición como su satisfacción. Además, definir las «necesidades naturales» como «límites existenciales» debilita los fundamentos teóricos de las estrategias colectivas encaminadas al florecimiento humano —precisamente el proyecto que las teorías de las necesidades humanas universales pretenden impulsar en el marco del discurso del decrecimiento—.

¿Deben entenderse las necesidades básicas o fundamentales como necesidades en contraposición a los lujos? Una vez más, no se puede dar por sentado que esta distinción sea universal o constante. Lebowitz (2003) sostiene que, en el capitalismo, las necesidades básicas determinan el valor de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, se ven limitadas por debajo del nivel de las necesidades sociales —las necesidades de los trabajadores como seres humanos plenamente desarrollados—. Desde un punto de vista cuantitativo, la acumulación de capital exige que los salarios se mantengan en niveles que garanticen la rentabilidad, lo que impide la plena satisfacción de las necesidades sociales de los trabajadores. El antagonismo de clases subyace, por tanto, a la definición de las necesidades necesarias en toda sociedad: un aumento de los salarios permite a los trabajadores ampliar su consumo de bienes necesarios o normalizar bienes que antes se consideraban de lujo como parte de su reproducción (Fraser, 1998). Desde un punto de vista cualitativo, los grupos marginados pueden redefinir sus necesidades como necesarias cuando se incorporan a la relación salarial (Fraser, 1998) o a la esfera pública, articulando sus necesidades políticamente (Fraser, 1989). La frontera entre necesidad y lujo es, por lo tanto, en sí misma socialmente variable. Además, si —teniendo en cuenta las disparidades regionales, la justicia intergeneracional y los límites ecológicos— la provisión máxima alcanzable para todos es la satisfacción de las necesidades básicas, ¿por qué mantener entonces el término «básico»? (Soper, 1993).

Al abordar las taxonomías de las necesidades, surgen nuevos problemas, especialmente en lo que respecta a la preocupación por la distinción entre las teorías «superficiales» y las «profundas» sobre las necesidades humanas (Fraser, 1989). Las teorías «superficiales» operan a un nivel de abstracción tan elevado que no pueden orientar eficazmente las políticas ni servir de base para estrategias transformadoras. Las teorías «profundas», por el contrario, ofrecen

categorizaciones más específicas, pero corren el riesgo de caer en la arbitrariedad o en la imposición autoritaria de valores normativos.

Doyal y Gough (1991) identifican dos necesidades humanas básicas universales: la salud física y la autonomía (que incluye la comprensión, la salud mental y las oportunidades). Empero, la salud física se define, dentro del modelo biomédico, como la ausencia de enfermedad, lo que reproduce las conocidas limitaciones de dicho modelo: su visión mecanicista y compartimentada del cuerpo, su reducción de la enfermedad a una disfunción biológica —desatendiendo los determinantes socioeconómicos— y su rígida división entre salud física y mental (Adam y Koutsoklenis, 2024). En un intento por tender un puente entre las concepciones «estrechas» y «amplias», Doyal y Gough introducen la noción de «necesidades intermedias»: características satisfactorias universales necesarias para satisfacer las necesidades básicas (Dean, 2009). Sin embargo, esta categoría vuelve a plantear muchos de los mismos problemas. La lista de necesidades intermedias parece algo arbitraria. Por ejemplo, las necesidades estéticas brillan por su ausencia: ¿se consideran irrelevantes o se incluyen implícitamente en el concepto de una educación básica y adecuada? Del mismo modo, no se reconocen necesidades explícitamente relacionadas con el placer (p. ej., el placer sexual), lo que sugiere un marco normativo implícitamente puritano (Soper, 1993).

Max-Neef y sus colaboradores (1989) adoptan una teorización más limitada, que se sitúa en un nivel más abstracto. Destacan que su matriz completa, que vincula las categorías axiológicas y existenciales con satisfactores específicos, tiene carácter ilustrativo más que prescriptivo. No obstante, incluso los académicos que comparten su enfoque (Boltvinik, 2023) reconocen varias deficiencias analíticas: (a) la confusión entre rasgos personales y estructuras sociales; (b) la escasa representación de las estructuras sociales en comparación con los atributos individuales; y (c) la duplicación de los satisfactores entre los distintos modos existenciales, lo que genera confusión en lugar de claridad analítica. La distinción entre satisfactores y bienes económicos resulta igualmente problemática. Aunque su intención es desvincular la satisfacción de las necesidades del materialismo y el consumismo, el análisis resultante a menudo no lo consigue. Por ejemplo, en su matriz, resulta difícil discernir alguna diferencia sustancial entre el satisfactor «alimentarse» y el bien económico «comida». En otras palabras, parece que la diferenciación entre «satisfactores» y «bienes económicos» puede conducir a una confusión analítica en lugar de a un mayor rigor. Si se incluyera «cocinar», ello implicaría la necesidad de otros bienes económicos (nevera, fogones, etc.), reincorporando así la dimensión material que pretendían trascender en un primer momento.

El marco propuesto por Helne y Hirvilammi (2019) se inscribe claramente en la familia de las teorías de las necesidades humanas «básicas». Al operar en un nivel altamente abstracto, pretende cuestionar los supuestos antropológicos que subyacen al homo economicus. Su redefinición cualitativa de las necesidades humanas universales —que reordena las prioridades en favor de amar, ser y actuar— recuerda la distinción clásica entre las necesidades verdaderas o genuinas y las necesidades artificiales impuestas por la sociedad de consumo (Springborg, 1981). Esta línea de pensamiento concuerda con la crítica cultural del crecimiento que se encuentra en la teoría crítica temprana, sobre todo en Marcuse:

> *Podemos distinguir entre necesidades verdaderas y falsas. Las «falsas» son aquellas que determinados intereses sociales imponen al individuo con el fin de reprimirlo: las necesidades que perpetúan el trabajo agotador, la agresividad, la miseria y la injusticia* (1964/2002, p. 7).

Empero, este análisis conlleva un claro trasfondo normativo. La identificación del desarrollo humano con la redefinición cualitativa de las necesidades corre el riesgo de revertir el esencialismo —una imagen especular del paradigma hegemónico que pretende superar—. Mientras que el paradigma dominante extrapola erróneamente el «homo

economicus» como naturaleza humana universal, la alternativa corre el riesgo de postular una esencia igualmente ahistórica en la que la humanidad solo prospera a través de necesidades cualitativas. La misma crítica se aplica a la tipología de «satisfactores» de Max-Neef y sus colaboradores (1989) (violadores, pseudo-satisfactores, satisfactores inhibidores, etc.). A pesar de mi simpatía personal por su orientación política, resulta difícil defenderla; pues afirmaciones universales, como la de que la «democracia formal» constituye un pseudo-satisfactor de la participación, mientras que la «democracia directa» es un satisfactor sinérgico. Tales distinciones corren el riesgo de legitimar prescripciones autoritarias sobre cuáles son los «verdaderos» satisfactores.

En conclusión, las teorías sobre las necesidades humanas universales se basan en una concepción esencialista tradicional de la naturaleza humana (Sayers, 1986). Sus taxonomías y distinciones son o bien demasiado abstractas para servir de base a una estrategia política, o bien demasiado específicas para evitar una imposición normativa. Y lo que es más importante, presentan un transhistorismo problemático que pasa por alto la especificidad histórica del capitalismo como sistema de producción y satisfacción de las necesidades humanas.

El sistema de necesidades en el capitalismo

El concepto de las necesidades humanas es fundamental en la obra de Marx, empero sigue sin estar sistematizado en gran medida (Springborg, 1981). Al reconstruir una interpretación marxista de las necesidades humanas, seguimos a los académicos que privilegian una interpretación social frente a una concepción positivista y naturalista (Heller, 1974/1976). En particular, reconocemos a Marx el mérito de haber planteado la cuestión de las necesidades humanas como un proyecto político —uno que permite evaluar las limitaciones de la formación socioeconómica existente, al tiempo que ofrece orientaciones para una sociedad poscapitalista—. Soper (1981) sostiene con perspicacia que tanto las interpretaciones humanistas como las antihumanistas del marxismo tienden, en cierta medida, a eludir la cuestión política de las necesidades humanas: las primeras, al anclarlas en una concepción esencialista de la naturaleza humana, y las segundas, al equipararlas con patrones de consumo históricamente específicos.

Nuestra reconstrucción pretende mantener abierta la cuestión de las necesidades humanas como un proyecto político central, abordando tanto las dimensiones cualitativas como las cuantitativas de su determinación y satisfacción. La Tabla 3 resume los principios fundamentales de esta reconstrucción. Antes de pasar a la presentación analítica, establecemos los fundamentos metodológicos en los que se basa:

a) una distinción entre las categorías transhistóricas y sus formas sociales históricamente específicas (Fracchia, 2004);
b) la concepción del sistema de necesidades como una categoría transhistórica, ya que toda formación socioeconómica implica un sistema de necesidades concreto;
c) el reconocimiento de que el sistema de necesidades se fundamenta, en última instancia, en la organización corporal de los seres humanos. Sin embargo, en lugar de considerar esta corporeidad como un conjunto finito de necesidades biológicas, la consideramos el fundamento del materialismo histórico. La organización corporal de los seres humanos nos hace dependientes de las herramientas, de otros seres humanos y de la naturaleza para satisfacer nuestras necesidades (Mau, 2019);
d) el tratamiento del capitalismo no solo como un modo de producción, sino como una totalidad de relaciones sociales regidas por la ley del valor, que determina tanto la producción como la satisfacción de las necesidades humanas;
e) el rechazo de la dicotomía entre la supremacía de la producción sobre el consumo (y viceversa), ya que —como señala Soper (1981)— la producción, el intercambio, la distribución y el consumo son momentos del circuito total del capital;

f) el énfasis en la forma social de las necesidades humanas en el marco del capitalismo, con el fin de resolver la supuesta dicotomía entre las necesidades humanas universales y específicas, así como la dicotomía relacionada entre las necesidades naturales y las desarrolladas socialmente (Fraser, 1998).

Partiendo de estos fundamentos metodológicos, nos vemos en condiciones de dilucidar la forma social particular de las categorías transhistóricas en el marco del capitalismo.

Tabla 3. Los principios básicos del capitalismo como sistema de necesidades.
Fuente: Reconstrucción sintética realizada por el autor

Categorías transhistóricas	Formas sociales en el capitalismo
Sistema de necesidades	Las limitaciones que impone la ley del valor dan lugar a residuos ocultos, tanto cuantitativos como cualitativos. Desde el punto de vista cuantitativo, las necesidades humanas quedan insatisfechas debido a que la producción se orienta hacia la valorización del Capital. Desde el punto de vista cualitativo, solo se consideran necesidades legítimas aquellas que pueden satisfacerse mediante el intercambio.
Valores de uso (satisfactores de necesidades)	Un portador de valor de cambio que, de forma indirecta y accidental, satisface necesidades sociales. La proliferación de los valores de uso permite la valorización del capital. La restricción de los valores de uso se produce cuando ello no favorece la valorización del capital.
Necesidades sociales (necesidades individuales mediadas por el sistema de necesidades)	Necesidades precarias y homogeneizadas, sometidas al dominio de la ley del valor y abstraídas de las diferencias cualitativas.
Necesidad social	La «necesidad social» se manifiesta como una demanda de valores de uso específicos a nivel social, es decir, la suma de las necesidades respaldadas por la capacidad de pago.
Modos colectivos de satisfacción de las necesidades	Supresión de las formas colectivas de satisfacción.

Dentro del marco marxista, las necesidades humanas, los satisfactores y los modos de satisfacción están interrelacionados de forma dinámica dentro de un sistema de necesidades. Como señaló Marx en su famosa observación: «El hambre es hambre, pero el hambre saciada con carne cocinada que se come con cuchillo y tenedor es un hambre diferente de aquella que devora carne cruda con la ayuda de las manos, las uñas y los dientes» (1939/1993, p. 92).

Los «satisfactores de las necesidades» pueden abordarse a través del concepto de «valores de uso». Los valores de uso constituyen una categoría transhistórica, en el sentido de que toda formación socioeconómica los produce.

Sin embargo, la relación entre los sistemas de necesidades y los valores de uso en el marco marxista sigue siendo algo ambigua. Como señala Marx de pasada en los Grundrisse: «Estas cuestiones sobre los sistemas de necesidades y los sistemas de trabajo: ¿en qué momento deben abordarse?» (1939/1993, p. 528). Bryceson (1983) sostiene que Marx no profundizó en el sistema de necesidades porque este se incorporó a su análisis a través del concepto de valores de uso.

Esto conlleva el riesgo de confundir las necesidades humanas con sus satisfactores. Empero, para Marx, las necesidades humanas evolucionan históricamente y la producción de nuevos satisfactores, a su vez, genera nuevas necesidades. Por lo tanto, los valores de uso no se limitan a las propiedades materiales de los objetos que satisfacen las necesidades; dependen de las relaciones sociales y, a su vez, transforman dichas relaciones (Rosdolsky, 1968/1977). Esto subraya la interrelación dialéctica entre producción y consumo. La producción genera consumo al crear el satisfactor (valor de uso), el modo de satisfacción e incluso la propia necesidad. Al mismo tiempo, el consumo crea al sujeto para quien los objetos producidos tienen valores de uso, completando así el proceso de producción. No se produce nada sin atender a una necesidad, pero el consumo, a su vez, reproduce esa necesidad (Marx, 1939/1993, pp. 91-92).

Siguiendo la interpretación social de las necesidades humanas, podemos identificar tres usos distintos del término «necesidad(es) social(es)» en la obra de Marx (Heller, 1974/1976).[3] En primer lugar, las necesidades sociales (en plural) se refieren a las necesidades individuales mediadas por el sistema de necesidades. Es decir, las necesidades sociales se experimentan a nivel individual, pero están mediadas por el sistema de necesidades de cada formación socioeconómica. En segundo lugar, la «necesidad social» (en singular) denota la demanda social de un valor de uso específico. Cada formación socioeconómica debe identificar, a través de un determinado mecanismo, cuál es la necesidad total a nivel social de un valor de uso concreto. En tercer lugar, las «necesidades sociales» (en plural) también pueden referirse a modos colectivos de satisfacción de las necesidades, es decir, a sistemas de provisión colectiva, como los sistemas educativos y sanitarios. Para mayor claridad, utilizamos el término «modos colectivos de satisfacción» para este último sentido.

Partiendo de estas categorías transhistóricas, podemos ahora centrarnos en el capitalismo como formación socioeconómica históricamente específica. La mercancía constituye el núcleo del capitalismo como sistema de producción generalizada de mercancías. Las mercancías presentan dos aspectos: un valor de uso y un valor de cambio. El valor de uso de la mercancía está vinculado al trabajo concreto invertido en su producción; es el trabajo concreto realizado para su producción lo que confiere a un objeto la capacidad de satisfacer una necesidad humana de cualquier tipo (ya sea del estómago o de la imaginación, como señaló Marx (1894/1981)). El valor de cambio de la mercancía expresa el valor de cada mercancía en relación con las demás —o, idealmente, en el equivalente general representado por el dinero (Heinrich, 2013)—.[4]

Para que se puedan intercambiar productos cualitativamente distintos, tiene que haber una equivalencia entre ellos. Esto ocurre porque todas las mercancías, en el ámbito del intercambio, son productos del trabajo abstracto. El trabajo abstracto es la forma específicamente social del trabajo en el capitalismo: un trabajo que adquiere su carácter social únicamente a través del intercambio de sus productos, y no de antemano, mediante una división del trabajo definida socialmente. Esta abstracción del trabajo oculta la naturaleza social de la producción y la interdependencia de los seres humanos, transformando las relaciones sociales en relaciones entre cosas (De Angelis, 1995).

La ley del valor implica una interdependencia particular entre la producción y el consumo en el marco del capitalismo. Los productores se ven obligados a producir para la venta, y sus decisiones de producción dependen de la existencia de una demanda efectiva. Los consumidores, a su vez, tienen que poseer poder adquisitivo para acceder a los productos

[3] Heller (1974/1976) añade otro significado a la noción de «necesidad social» en Marx: la necesidad del comunismo o la necesidad de una humanidad socialmente desarrollada.

[4] Como ha aclarado de forma elocuente Elson (1979), en el marco marxista existe una distinción entre valor y valor de cambio que pasa en gran medida desapercibida para sus lectores. El valor es una objetivación o materialización del trabajo abstracto. El valor de cambio es la forma necesaria en que se manifiesta el valor en la forma de equivalente general que es el dinero.

producidos socialmente como valores de uso para ellos. Esta forma capitalista específica implica una inversión por la que los valores de uso son, ante todo, portadores de valor de cambio. Como señala Rosdolsky, en el capitalismo, «para que los valores de uso puedan satisfacer las necesidades humanas, tienen que demostrar primero su valía como valores de cambio» (1968/1977, p. 75, nota al pie 10). Esta inversión revela la forma social históricamente específica de los valores de uso en el capitalismo y pone de relieve sus consecuencias destructivas para el bienestar humano y el medio ambiente.

La ley del valor incide en las necesidades sociales en sus tres acepciones.

En primer lugar, la necesidad social se manifiesta como demanda efectiva: la suma de las necesidades respaldadas por la capacidad de pago. «La cantidad de mercancías necesaria para satisfacer la necesidad social, es decir, la cantidad por la que la sociedad está en condiciones de pagar el valor de mercado… Observemos, de paso, que la "necesidad social" que rige el principio de la demanda se encuentra en una situación condicionada por la relación entre las diferentes clases y sus respectivas posiciones económicas» (Marx, 1894/1981, p. 282). Como señala además Marx, «Si los medios de subsistencia fueran más baratos o los salarios más altos, los trabajadores comprarían más, y surgiría una mayor "necesidad social" de estos bienes —por no hablar de los indigentes, cuya "demanda" se mantiene por debajo de los límites más estrechos de sus necesidades físicas» (1894/1981, p. 290).

En segundo lugar, las necesidades sociales —como necesidades individuales mediadas por el sistema de necesidades— se abstraen de sus diferencias cualitativas:

> *En la economía burguesa —y en el modo de producción al que corresponde—, este desarrollo pleno del contenido humano se manifiesta como una alienación total, y la eliminación de todos los fines limitados y unilaterales como el sacrificio del fin humano en sí mismo en aras de un fin totalmente externo* (Marx, 1939/1993, p. 488).

Las necesidades sociales en el capitalismo surgen, por tanto, de esta unidad contradictoria. No se trata de las necesidades de los seres humanos en abstracto; los individuos no están capacitados para desarrollar necesidades cualitativamente diferenciadas (el fin en sí mismo). En cambio, expresan necesidades individuales orientadas hacia los valores de uso existentes, producidos para satisfacer las necesidades de valorización del Capital (el fin externo). Por «necesidades de valorización del capital» referimos a la inversión particular que tiene lugar en el capitalismo, donde las mercancías se producen con el fin de crear más valor tras superar la prueba del valor de cambio, y no principalmente para la satisfacción de las necesidades humanas.

En tercer lugar, la ley del valor afecta a los modos colectivos de satisfacción —«aquello que está destinado a la satisfacción común de las necesidades, como las escuelas, los servicios sanitarios, etc.» (Marx, 1875/2023, p. 56; Heller, 1974/1976). Estas formas colectivas de satisfacción de las necesidades se ven reprimidas en el capitalismo, ya que dependen de sistemas de provisión que no están directamente subsumidos bajo la ley del valor (González y Neton, 2014).

En última instancia, el capitalismo genera un sistema específico de necesidades humanas, caracterizado por residuos ocultos tanto cuantitativos como cualitativos. Desde el punto de vista cuantitativo, este sistema deja muchas necesidades sociales insatisfechas, ya que la producción se orienta hacia la valorización del capital en lugar de hacia el desarrollo humano. Desde el punto de vista cualitativo, solo legitima aquellas necesidades que pueden satisfacerse mediante el

intercambio, mientras que margina o invisibiliza aquellas que no pueden satisfacerse de ese modo (De'Ath, 2018). Estas necesidades insatisfechas y proscritas desafían la capacidad totalizadora de la valorización del Capital y ponen de manifiesto sus límites (Chakrabarti y Dhar, 2020). Al mismo tiempo, abren posibilidades para cuestionar las definiciones predominantes de las necesidades humanas, identificar satisfactores alternativos de las necesidades (valores de uso) y desarrollar nuevos modos de satisfacción orientados hacia una sociedad de decrecimiento.

Hacia un sistema diferente de necesidades en una sociedad poscapitalista de decrecimiento

El discurso del decrecimiento (DC) sobre las necesidades humanas parece encontrarse atrapado entre la espada de una restricción cuantitativa de las necesidades y la pared de su redefinición cualitativa normativa. Enmarcado de este modo, el dilema tiene consecuencias significativas. En primer lugar, refleja una falta de consenso en cuanto a que una sociedad de decrecimiento es, por definición, una sociedad poscapitalista (Saito, 2022).

En segundo lugar, pone de manifiesto una tendencia a dar por sentado el sistema de necesidades existente, centrándose en su lugar en restringirlo según criterios básicos o fundamentales. En tercer lugar, muestra una tendencia a defender la redefinición cualitativa basándose únicamente en una racionalidad recuperada o en fundamentos puramente normativos.

Sin embargo, existe una trayectoria alternativa —una que podría despolitizar la cuestión de las necesidades humanas manteniendo abiertas tanto su dimensión cuantitativa como la cualitativa—. Para seguir este camino, tenemos que, en primer lugar, situar en su contexto histórico el sistema de necesidades existente, con el fin de abrir vías prometedoras tanto para la exploración teórica como para la experimentación práctica. Según el análisis anterior, el capitalismo configura la producción y la satisfacción de las necesidades sociales de las cuatro formas siguientes:

a) deja muchas necesidades sociales insatisfechas porque no pueden ser respaldadas por una demanda efectiva;
b) prohíbe las necesidades sociales que no pueden satisfacerse mediante el intercambio;
c) produce satisfactores de necesidades destinados principalmente a permitir la valorización del capital; y
d) suprime los modos colectivos de satisfacción de las necesidades.

Empero, estas mismas limitaciones también pueden constituir focos de controversia, allanando el camino hacia una sociedad poscapitalista basada en el decrecimiento. La tabla 4 resume los principios básicos de un sistema de necesidades en una sociedad de este tipo, siguiendo esta línea de análisis.

Las categorías transhistóricas analizadas anteriormente constituyen la base para explorar las formas sociales específicas que podrían caracterizar a una sociedad poscapitalista basada en el decrecimiento. La conceptualización de Marx sobre el pleno desarrollo de los seres humanos implica una proliferación de las necesidades humanas individuales —concebidas tanto como carencias como potenciales (Sayers, 1998)—, en consonancia con una idea clave de Max-Neef y sus colaboradores (1989). Empero, esta proliferación está sujeta a tres límites:

a) las necesidades de nuestros semejantes;
b) el trabajo social total que cada formación socioeconómica está dispuesta y es capaz de dedicar a su satisfacción; y
c) la base de recursos biofísicos que sustenta nuestro metabolismo con la naturaleza.

Los tres límites son políticos, en el sentido de que están sujetos a una mediación social continua.

En lugar de permitir que la ley del valor actúe «a nuestras espaldas» (Soper, 1981), la planificación social democrática abre un espacio de debate sobre lo que se legitima como necesidad social; los tipos de satisfactores (valores de uso) que permiten su satisfacción; el nivel de necesidad social entendido como demanda social de dichos valores de uso; y las modalidades adecuadas de provisión.

Tabla 4. Los principios básicos de un sistema de necesidades en una sociedad poscapitalista de decrecimiento. Fuente: Reconstrucción sintética realizada por el autor.

Categorías transhistóricas	Formas sociales en el capitalismo
Sistema de necesidades	Límites impuestos por la proliferación de las necesidades sociales, el trabajo social total y los recursos biofísicos.
Valores de uso (satisfactores de necesidades)	Proliferación de valores de uso cualitativamente diferentes. Expansión cuantitativa de valores de uso que antes estaban restringidos (por ejemplo, la restauración medioambiental).
Necesidades sociales (necesidades individuales mediadas por el sistema de necesidades)	Gran variedad de diferencias cualitativas en las necesidades.
Necesidad social	El resultado de una planificación social democrática que tiene en cuenta: las necesidades sociales, el trabajo social total y los recursos biofísicos.
Modos colectivos de satisfacción de las necesidades	Ampliación de las formas colectivas de satisfacción

En lo que respecta a los valores de uso, cabe prever tanto la proliferación de valores de uso cualitativamente diferentes (por ejemplo, equipos tecnológicos fácilmente reparables y no sometidos a la manufactura para quedar obsoletos; la documentación y conservación de diversas tradiciones lingüísticas) como la expansión cuantitativa de los ya existentes, dado que se eliminarían las restricciones impuestas por la valorización del Capital (por ejemplo, el cuidado de las personas mayores, la restauración ecológica).

En cuanto a los tres sentidos de las necesidades sociales, cabe prever una transformación radical a lo largo de varias dimensiones interrelacionadas.

En primer lugar, en lo que respecta a las necesidades sociales —es decir, las necesidades individuales mediadas socialmente—, cabe prever una mayor riqueza y diversidad en los intereses y pasiones que se persiguen, junto con las capacidades correspondientes para hacerlos realidad. Esta transformación podría abarcar tanto el ámbito de la necesidad (el trabajo como producción de valores de uso necesarios) como el ámbito de la libertad (el trabajo como actividad creativa, como fin en sí mismo).

En segundo lugar, en lo que respecta a las necesidades sociales entendidas como demanda social de valores de uso específicos, dicha demanda surgiría a través de una planificación social democrática que equilibrara la satisfacción de las necesidades sociales con la disponibilidad del trabajo social total y de los recursos biofísicos.

En tercer lugar, en lo que respecta a los modos colectivos de satisfacción, podemos prever su expansión, ya que —una vez eliminado el imperativo de la valorización del capital— las formas colectivas podrían resultar más eficientes en el uso de los recursos biofísicos (por ejemplo, el transporte público sustituyendo a los automóviles privados).

El uso deliberado de un lenguaje cauto (por ejemplo, «puede anticipar») refleja el delicado equilibrio que este artículo pretende mantener al dejar abierta la cuestión de las necesidades humanas como un proyecto político en curso. Frente a la acusación de que una interpretación historicista del capitalismo y su sistema de necesidades asociado conduce inevitablemente al relativismo —uno que no proporciona ninguna base normativa para evaluar los múltiples fracasos del capitalismo a la hora de satisfacer las necesidades humanas—, defendemos lo contrario. Las limitaciones estructurales impuestas por el capitalismo, en tanto que formación socioeconómica históricamente específica, indican precisamente dónde buscar el surgimiento de un sistema alternativo de necesidades.

La cuestión no es solo que el capitalismo no cumpla sus propias promesas —al privar a amplios grupos sociales de los valores de uso que es capaz de producir—, sino también que define, produce y prioriza ciertos tipos de necesidades, valores de uso y modos de satisfacción, excluyendo a otros. Al mismo tiempo, la abolición de la ley del valor no implica un debate libre de valores, tecnocrático o neutral que reduzca las necesidades humanas a una mera cuestión de cálculo de eficiencia. Más bien, constituye la condición previa para replantear la cuestión de las necesidades humanas como una empresa profundamente política.

This is undoubtedly a difficult and uncertain task—its outcome is not guaranteed. Yet it is precisely this task that must be undertaken if we are to envision and construct a degrowth post-capitalist society capable of reorienting human needs toward collective flourishing and ecological balance.

Conclusión: la repolitización de las necesidades humanas en el discurso del decrecimiento

El presente artículo ha vuelto a poner de relieve la cuestión de las necesidades humanas como un tema fundamental, empero poco teorizado, dentro del discurso del decrecimiento (DG). Se ha argumentado que los enfoques dominantes siguen estando limitados por una dicotomía persistente entre una restricción cuantitativa de las necesidades o de sus satisfactores y su redefinición cualitativa normativa. Esta tensión tiene importantes implicaciones: impide reconocer que una sociedad de decrecimiento debe entenderse como una sociedad poscapitalista y limita el alcance de la investigación al ajuste o la racionalización de los sistemas de necesidades existentes, en lugar de a su transformación.

Al abordar los marcos de referencia sobre las necesidades humanas universales de Doyal y Gough (1991), Max-Neef y sus colaboradores (1989) y Helne y Hirvilammi (2019), el artículo reconoció su contribución al avance de la lucha por la justicia social y medioambiental frente a un relativismo generalizado que socava cualquier proyecto político de este tipo, al tiempo que identificó su esencialismo subyacente y su falta de historicidad. Para abordar estas limitaciones, se propuso una reconstrucción marxista, haciendo hincapié en el sistema de necesidades como un terreno históricamente específico y políticamente controvertido (véanse las Tablas 3 y 4). En el marco del capitalismo, la ley del valor media no solo en la producción y el intercambio, sino también en la propia formación y satisfacción de las necesidades humanas, subordinando así el valor de uso al valor de cambio. Esta inversión da lugar a un sistema capitalista de necesidades distintivo, caracterizado por necesidades insatisfechas y proscritas, la producción de determinados valores de uso con exclusión de otros, así como la supresión de los modos colectivos de abastecimiento.

En este contexto, el documento esboza las líneas generales de un posible sistema de necesidades en una sociedad poscapitalista basada en el decrecimiento. Dicho sistema se basaría en una planificación social democrática, en la que la deliberación colectiva determinaría qué se considera una necesidad social legítima, qué valores de uso permiten su satisfacción, cuál es el nivel de necesidad social que puede mantenerse y qué sistemas de abastecimiento son preferibles

desde el punto de vista del desarrollo humano y la integridad ecológica. Este enfoque preserva el carácter abierto de la cuestión de las necesidades, manteniendo un equilibrio entre sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, al tiempo que rechaza las conclusiones tecnocráticas o moralistas.

Desde esta perspectiva, el decrecimiento implica una política de emancipación: la liberación de las necesidades humanas de los imperativos de la valorización del Capital y su reinsertación en relaciones de interdependencia mutua y equilibrio ecológico. La repolitización de las necesidades se convierte así en la palanca central para una transformación más amplia de la vida social más allá del crecimiento. Nos invita a considerar el decrecimiento no como un punto final, sino como un proceso de autodeterminación colectiva, a través del cual las sociedades renegocian continuamente el significado, los límites y los satisfactores de las necesidades humanas.

Referencias

- Adam, S., & Koutsoklenis, A. (2024). Exploring the limits of universal human needs in the context of mental health: ADHD as a case example. In A. Cantú, E. Maisel, & C. Ruby (Eds.), Theoretical alternatives to the psychiatric model of mental disorder labeling (pp. 440–463). The Ethics International Press.
- Allardt, E. (1993). Having, loving, being: An alternative to Swedish model of welfare research. In M. C. Nussbaum & A. Sen (Eds.), The quality of life (pp. 1–8). Oxford University Press.
- Allen, I. (2024). To enjoy 'less' more: Chastened humanism and degrowth. Degrowth Journal, 2. https://doi.org/10.36399/Degrowth.002.01.02
- Bärnthaler, R., & Gough, I. (2023). Provisioning for sufficiency: Envisaging production corridors. Sustainability: Science, Practice and Policy, 19(1), 2218690. https://doi.org/10.1080/15487733.2023.2218690
- Boltvinik, J. (2023). On the contributions of Max-Neef et al. to the theory of human needs. In L. Valenzuela Rivera & M. del Valle Barrera (Eds.), Beyond ecological economics and development: Critical reflections on the thought of Manfred Max-Neef (pp. 13–34). Routledge.
- Bryceson, D. F. (1983). Use-values, the law of value and the analysis of non-capitalist production. Capital & Class, 7(2), 29–63.
- Büchs, M., & Koch, M. (2019). Challenges for the degrowth transition: The debate about wellbeing. Futures, 105, 155–165. https://doi.org/10.1016/j.futures.2018.09.002
- Chakrabarti, A., & Dhar, A. (2020). The essentiality of social need in capitalism. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/344627077_The_Essentiality_of_Social_Need_in_Capitalism
- Chertkovskaya, E., Paulsson, A., & Barca, S. (Eds.). (2019). Towards a political economy of degrowth. Rowman & Littlefield Publishers.
- Cosme, I., Santos, R., & O'Neill, D. W. (2017). Assessing the degrowth discourse: A review and analysis of academic degrowth policy proposals. Journal of Cleaner Production, 149, 321–334. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2017.02.016
- D'Alisa, G., Demaria, F., & Kallis, G. (Eds.). (2015). Degrowth: A vocabulary for a new era. Routledge.
- De'Ath, A. S. (2018). Gender and social reproduction. In B. Best, W. Bonefeld, & C. O'Kane (Eds.), The SAGE handbook of Frankfurt School critical theory (pp. 1534–1550). Sage Publications.
- Demaria, F., Schneider, F., Sekulova, F., & Martínez-Alier, J. (2013). What is degrowth? From an activist slogan to a social movement. Environmental Values, 22(2), 191–215. https://doi.org/10.3197/096327113X13581561725194
- Dengler, C., & Strunk, B. (2018). The monetized economy versus care and the environment: Degrowth perspectives on reconciling an antagonism. Feminist Economics, 24(3), 160–183. https://doi.org/10.1080/13545701.2017.1383620
- Dean, H. (2009). Theories of human needs. Polity Press.
- De Angelis, M. (1995). Beyond the technological and the social paradigms: A political reading of abstract labour as the substance of value. Capital & Class, 19(3), 107–134. https://doi.org/10.1177/030981689505700105
- Doyal, L., & Gough, I. (1991). A theory of human need. Guilford Press.
- Elson, D. (1979). The value theory of labour. In D. Elson (Ed.), Value: The representation of labour in capitalism (pp. 115–180). Humanities.
- Fracchia, J. (2004). On transhistorical abstractions and the intersection of historical theory and social critique. Historical Materialism, 12(3), 125–146. https://doi.org/10.1163/1569206042601774
- Fraser, I. (1998). Hegel and Marx: The concept of need. Edinburgh University Press.
- Fraser, N. (1989). Unruly practices: Power, discourse, and gender in contemporary social theory. University of Minnesota Press. http://www.jstor.org/stable/10.5749/j.cttts7ps
- Gabriel, C.-A., & Bond, C. (2019). Need, entitlement and desert: A distributive justice framework for consumption degrowth. Ecological Economics, 156, 327–336. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2018.10.006
- Gasper, D. (2022). Manfred Max-Neef's model of human needs understood as a practical toolkit for supporting societal transitions (ISS Working Paper No. 704). International Institute of Social Studies. https://pure.eur.nl/files/57726057/wp704.pdf

- Gasper, D. (2023). Understanding Max-Neef's model of human needs as a practical toolkit for supporting development work and societal transitions. In L. Valenzuela Rivera & M. del Valle Barrera (Eds.), Beyond ecological economics and development: Critical reflections on the thought of Manfred Max-Neef (pp. 35– 55). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003381143-5
- Gonzalez, M., & Neton, J. (2014). The logic of gender: On the separation of spheres and the process of abjection. In A. Pendakis, J. Diamanti, N. Brown, J. Robinson, & I. Szeman (Eds.), The contemporary Marxist theory: A reader (pp. 149–174). Bloomsbury.
- Gough, I. (2017). Heat, greed and human need. Edward Elgar Publishing.
- Guillén-Royo, M. (2020). Applying the fundamental human needs approach to sustainable consumption corridors: Participatory workshops involving information and communication technologies. Sustainability: Science, Practice and Policy, 16(1), 114–127. https://doi.org/10.1080/15487733.2020.1787311
- Heinrich, M. (2013). A companion to Marx's Capital. Verso Books.
- Heller, Á. (1976). The theory of need in Marx (E. Keane & M. Keane, Trans.). St. Martin's Press. (Original work published 1974)
- Helne, T, & T. Hirvilammi. (2019). Having, Loving, Doing, Being: Sustainable Well-Being for a Post-Growth Society. In E. Chertkovskaya, A. Paulsson, & S. Barca (Eds.), Towards a political economy of degrowth (pp. 225–242) Rowman & Littlefield Publishers.
- Hevia, A. E. (2023). Overcoming the development discourse: Max-Neef and economic growth. In L. Valenzuela Rivera & M. del Valle Barrera (Eds.), Beyond ecological economics and development: Critical reflections on the thought of Manfred Max-Neef (pp. 103–114). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003381143-10
- Hickel, J. (2019). Degrowth: A theory of radical abundance. Real-World Economics Review, 87, 54–68. http://www.paecon.net/PAEReview/issue87/whole87.pdf#page=54
- Kallis, G. (2011). In defence of degrowth. Ecological Economics, 70(5), 873–880. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2010.12.007
- Kallis, G., Kostakis, V., Lange, S., Muraca, B., Paulson, S., & Schmelzer, M. (2018). Research on degrowth. Annual Review of Environment and Resources, 43, 291–316. https://doi.org/10.1146/annurev-environ- 102017-025941
- Koch, M., Buch-Hansen, H., & Fritz, M. (2017). Shifting priorities in degrowth research: An argument for the centrality of human needs. Ecological Economics, 138, 74–81. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2017.03.035
- Lamb, W. F., & Steinberger, J. K. (2017). Human well-being and climate change mitigation. Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change, 8(6), e485. https://doi.org/10.1002/wcc.485
- Lebowitz, M. A. (2003). Beyond capital: Marx's political economy of the working class. Palgrave Macmillan.
- Lorek, S., & Fuchs, D. (2013). Strong sustainable consumption governance: A precondition for a degrowth path? Journal of Cleaner Production, 38, 36–43. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2011.08.008
- Lorek, S., & Fuchs, D. (2019). Why only strong sustainable consumption governance will make a difference. In O. Mont (Ed.), A research agenda for sustainable consumption governance (pp. 19–34). Edward Elgar Publishing.
- Marx, K. (1981). Capital: A critique of political economy (Vol. 3; D. Fernbach, Trans.; F. Engels, Ed.). Penguin Books. (Original work published 1894)
- Marx, K. (1993). Grundrisse: Foundations of the critique of political economy. Penguin Books. (Original work published 1939)
- Marx, K. (2023). Critique of the Gotha Program (K. B. Anderson & K. Ludenhoff, Trans.; P. Hudis, Intro.). PM Press. (Original work published 1875)
- Mau, S. (2019). Mute compulsion: A theory of the economic power of capital [Doctoral dissertation, University of Southern Denmark]. University of Southern Denmark.
- Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1989). Human scale development: An option for the future. Special section of Development Dialogue, 5–81.
- Marcuse, H. (2002). One-dimensional man: Studies in ideology of advanced industrial society. Routledge. (Original work published 1964)
- Robra, B., Pazaitis, A., Giotitsas, C., & Pansera, M. (2023). From creative destruction to convivial innovation: A post-growth perspective. Technovation, 125, 102760. https://doi.org/10.1016/j.technovation.2023.102760
- Rosdolsky, R. (1977). The making of Marx's Capital (P. Burgess, Trans.). Pluto Press. (Original work published 1968) Press.
- Sayers, S. (1986). Work, leisure and human needs. Thesis Eleven, 14, 79–96.
- Sayers, S. (1998). Marxism and human nature. Routledge.
- Schmelzer, M., Vansintjan, A., & Vetter, A. (2022). The future is degrowth: A guide to a world beyond capitalism. Verso Books.
- Schneider, F., Kallis, G., & Martinez-Alier, J. (2010). Crisis or opportunity? Economic degrowth for social equity and ecological sustainability. Journal of Cleaner Production, 18(6), 511–518. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2010.01.014
- Sekulova, F., Kallis, G., Rodríguez-Labajos, B., & Schneider, F. (2013). Degrowth: From theory to practice. Journal of Cleaner Production, 38, 1–6. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2012.06.022
- Singh, N. M. (2019). Environmental justice, degrowth and post-capitalist futures. Ecological Economics, 163, 138–142. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2019.05.014
- Soper, K. (1981). On human needs: Open and closed theories in a Marxist perspective. Harvester Press.
- Soper, K. (1993). A theory of human need. New Left Review, 197, 113–127. https://newleftreview.org/issues/i197/articles/kate-soper-a-theory-of-human-need
- Soper, K. (2020). Post-growth living. Verso.
- Spash, C. I. (2021). Apologists for growth: Passive revolutionaries in a passive revolution. Globalizations, 18(7), 1123–1148. https://doi.org/10.1080/14747731.2020.1824864
- Springborg, P. (1981). The problem of human needs and the critique of civilization. Allen & Unwin.

- Stavrakakis, Y. (2006). Objects of consumption, causes of desire: Consumerism and advertising in societies of commanded enjoyment. Grammars, 14, 83–105. https://doi.org/10.26262/gramma.v14i0.6515
- Strunk, B. (2023). Between limits and abundance: A degrowth transition as a threat or a promise? Degrowth Journal, 1. https://doi.org/10.36399/Degrowth.001.01.01
- Vandeventer, J. S., Cattaneo, C., & Zografos, C. (2019). A degrowth transition: Pathways for the degrowth niche to replace the capitalist-growth regime. Ecological Economics, 156, 272–286. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2018.10.002
- Weiss, M., & Cattaneo, C. (2017). Degrowth – Taking stock and reviewing an emerging academic paradigm. Ecological Economics, 137, 220–230. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2017.01.014

Vínculos relacionados:

- La Alianza Global Jus Semper
- Antonio Roman-Alcalá: Anarquismo, Decrecimiento y Soberanía Alimentaria: un Análisis de los Puntos en Común y las Tensiones
- Alexander Dunlap y Josephine Becker: Editorial: Introducción a la anarquía y el Decrecimiento: hacia ecologías de Decrecimiento rebeldes, prefigurativas e insurreccionales
- Elena Salmansperger y Elina Turbina: Subvirtiendo la propaganda del crecimiento verde: Decrecimiento, lucha autónoma y medios de comunicación
- Franca Marquardt: Confrontando la violencia: hacia un Decrecimiento insurgente e internacionalista
- K. Michelle Glowa: El Decrecimiento y la política anarcofeminista de las herbolarias de ayuda mutua: relaciones territoriales de cuidado, solidaridad y responsabilidad
- Nishikant Sheorey: Depowering Growth: What can degrowth learn from insurgent energy movements?
- Álvaro de Regil Castilla: Geocracia, el paradigma que va en pos del bienestar de la gente y el planeta y no del mercado
- Álvaro de Regil Castilla: La Insoportable Falta de Conciencia de Nuestra Crisis Ecológica Existencial
- Álvaro de Regil Castilla: Transitando a Geocracia — Paradigma de la Gente y el Planeta y No el Mercado — Primeros Pasos
- Álvaro de Regil Castilla y Laura G. Vales: «Geocracia propone establecer un contrato social con nuestro planeta»
- Álvaro de Regil Castilla: Decrecimiento y florecimiento, o seguir igual y perecer en el trayecto
- Michael Löwy, Bengi Akbulut, Sabrina Fernandes y Giorgos Kallis: Por un Decrecimiento Ecosocialista
- Giorgos Kallis: La Alternativa del Decrecimiento
- Jason Hickel: El Decrecimiento es una Cuestión de Justicia Global
- Milena Büchs y Max Koch: Desafíos para la transición hacia el decrecimiento: El debate sobre el bienestar
- Nick Fitzpatrick, Timothée Parrique e Inês Cosme: Explorando las propuestas para políticas de decrecimiento: Una cartografía sistemática con síntesis temática
- Alberto Garzón Espinosa: Los límites del crecimiento: ecosocialismo o barbarie
- J. Barth y M. Jacobs: Prosperidad Sostenible en un Futuro Incierto: Una agenda compartida entre el crecimiento verde y el decrecimiento
- Los Editores de Monthly Review: Nota sobre Los Límites del Crecimiento
- John Bellamy Foster: Decrecimiento Planificado: Ecosocialismo y Desarrollo Humano Sostenible

❖ **Acerca de Jus Semper:** La Alianza Global Jus Semper aspira a contribuir a alcanzar un etos sostenible de justicia social en el mundo, donde todas las comunidades vivan en ámbitos verdaderamente democráticos que brinden el pleno disfrute de los derechos humanos y de normas de vida sostenibles conforme a la dignidad humana. Para ello, coadyuva a la liberalización de las instituciones democráticas de la sociedad que han sido secuestradas por los dueños del mercado. Con ese propósito, se dedica a la investigación y análisis para provocar la toma de conciencia y el pensamiento crítico que generen las ideas para la visión transformadora que dé forma al paradigma verdaderamente democrático y sostenible de la Gente y el Planeta y NO del mercado.

❖ **Acerca de la autora:** Sofía Adam es doctora por la Universidad Demócrito de Tracia, en Grecia. Actualmente es profesora adjunta en el Departamento de Política Social de dicha universidad y está especializada en desarrollo local y política social. Con un gran interés por comprender cómo las prácticas económicas alternativas pueden contribuir a la transformación socioecológica, su trabajo se centra en la compleja interacción entre la teoría, la práctica y las políticas en el ámbito de la economía social y solidaria.



❖**Acerca de este trabajo:** Este artículo fue publicado originalmente en inglés por Degrowth Journal en Volumen 4, 2026.

❖ **Cite este trabajo como:** Sofia Adam: Explorando las necesidades humanas en el discurso sobre el decrecimiento: diseccionando supuestos y cuestionando distinciones — La Alianza Global Jus Semper, noviembre de 2026. Este artículo ha sido publicado bajo Creative Commons, CC-BY-NC-ND 4.0. Se puede reproducir el material para uso no comercial, acreditando al autor y proporcionando un enlace al editor original.

❖ **Etiquetas:** capitalismo, democracia, decrecimiento, necesidades humanas, valor, poscapitalismo.

❖ La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.

Bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

© 2026. La Alianza Global Jus Semper – Boletín Jus Semper, (ISSN: 3071-6012)
Portal en red: https://www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html